ACTA COMITÉ EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTO "ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD AGUA BLANCA –BUCARASICA".

DESARROLLO. -

En Tibú, a los **25 días del mes de agosto de 2026**, se reunió el COMITÉ EVALUADOR dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. 003-2026,** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTO "ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD AGUA BLANCA –BUCARASICA".

Siendo ellos **ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO**, Contador de la entidad, **MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ**, Técnico Administrativo y **ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO** Asesora Jurídica de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del plazo correspondiente.

En este orden de ideas, es importante dejar constancia que solo fue remitida al Comité una única propuesta para su estudio, siendo la presentada por **CONTRUCTORA OBRAS Y DESARROLLO SAS-CONDESA SAS,** Representante Legal, **OMAIRA KATHERINE OSORIO QUIROGA,** identificada con la CC No. 37.270.026 expedida en Cúcuta, razón por la cual se procede a efectuar la verificación de los documentos habilitantes de orden legal de la siguiente manera:

1.- CAPACIDAD JURIDICA: Seguidamente la Asesora Jurídica de la entidad, **ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO**, manifiesta que, revisados los documentos allegados por el proponente frente a los requerimientos de la convocatoria como requisitos habilitantes, se observa que adjunto a la CARTA DE PRESENTACION se allegaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DEL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
2. Carta de constitución de oferente plural	N/A	
3. Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	
4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	
5. Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	
6. Hoja de vida Representante Legal	CUMPLE	
7. Hoja de vida Persona Jurídica	CUMPLE	
8. Documento De Identificación Del Representante Legal	CUMPLE	
9. Declaración Juramentada Bienes y Rentas	CUMPLE	
10. Libreta militar	N/A	
11. Certificado de Antecedentes Procuraduría	CUMPLE	
12. Certificado de Antecedentes Procuraduría CONTRUSTORA OBRAS Y DESARROLLO SAS- CONDESA SAS	CUMPLE	
13. Certificado de Antecedentes Contraloría	CUMPLE	

14. Certificado de Antecedentes Contraloría CONTRUSTORA OBRAS Y DESARROLLO SAS- CONDESA SAS	CUMPLE	
15. Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
16. Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas	CUMPLE	
17. Registro Único Tributario	CUMPLE	
18. Certificación Sobre el Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social	CUMPLE	
19. Certificado de Sostenibilidad de Precios	CUMPLE	
20. Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
21. Paz y Salvo expedido por la Tesorería del Municipio de Tibú	CUMPLE	
22. Manifestación de interés	CUMPLE	

Se requirió al proponente para que subsanara y allegara el formato de bienes y rentas que no se allego a la propuesta. Siendo subsanada oportunamente. Sobre el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, se observa que fue expedido el 26 de agosto de 2026.

Para este Asesora, revisados los documentos presentados por **CONTRUSCTORA OBRAS Y DESARROLLO SAS- CONDESA SAS,** Representante Legal, **OMAIRA KATHERINE OSORIO QUIROGA,** identificada con la CC No. 37.270.026 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos exigidos desde el punto de vista Jurídico de la Invitación No. 003-2026, pues aportó los documentos solicitados en la misma y por lo tanto resulta **ADMISIBLE** la misma.

2.- <u>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.</u> – El Contador de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, **ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO**, manifiesta que revisada la propuesta desde el punto de vista financiero y organizacional expresa que la información suministrada por **CONTRUSCTORA OBRAS Y DESARROLLO SAS- CONDESA SAS,** Representante Legal, **OMAIRA KATHERINE OSORIO QUIROGA,** identificada con la CC No. 37.270.026 expedida en Cúcuta, es la siguiente:

INDICADOR	HABIL	NO HABIL	VILLALBA INGENIERIA SAS	CUMPLE
LIQUIDEZ >	Mayor o igual a 1.4	Menor a 1.4	**18.15**	**X**
ENDEUDAMIENTO <	Menor o igual a 0.70	Mayor a 0.70	**0.05**	**X**
RAZON DE COBERTURA>	Mayor o igual a 3.0	Menor a 3.0	**86.48**	**X**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO>	Mayor o igual a 0.20	Menor a 0.20	**0.31**	**X**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO>	Mayor o igual a 0.10	Menor a 0.10	**0.29**	**X**

Según información suministrada y evaluando su composición patrimonial se puede identificar que el proponente posee la solvencia económica mínima solicitada y por lo tanto tiene la capacidad para contratar y **CUMPLE** con las exigencias de ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE por lo que se considera **ADMISIBLE**.

<u>3.- CAPACIDAD TECNICA:</u> La funcionaria **MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ**, Técnico administrativo de la entidad, manifiesta que revisada cuidadosamente la propuesta en cuanto a este ITEM, observa lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA Experiencia General 1) UN (01) CONTRATO DE INTERVENTORÍA a contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, que el mismo se encuentre clasificado con todos los códigos del Clasificador de bienes y Servicios en el tercer nivel que se mencionan a continuación, y cuya cuantía actualizada sea igual o superior a dos (0)2 veces Presupuesto Oficial (P.O). 2) El contrato presentado como experiencia general por el proponente debe estar inscrito en el RUP y debe corresponder con cada uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:	**X**	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	10	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	14	15	CONTROL DE CALIDAD

Para la acreditación de los requisitos anteriormente señalados, se deberán seguir las siguientes reglas:

a. Deberá acreditarse la ejecución de UN contrato, allegando copia del mismo y del acta final.
b. Será válido anexar únicamente el acta de recibo final, si en ella se refleja la totalidad de la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas.
c. Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.
d. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
   - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado, certificada por el Banco de la República, a la fecha de terminación del contrato.
   - Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso Anterior.

Experiencia Específica

La experiencia Específica se evaluará a partir de la información de Dos (02) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA a contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL HOSPITALARIA y que cumplan los siguientes requisitos:

El valor ejecutado actualizado de al menos UNO (1) de los contratos aportados como

experiencia específica sea igual o superior a Dos (02) veces el Presupuesto Oficial (P.O); el otro contrato aportado como experiencia específica deberá tener una CUANTIA MÍNIMA actualizada igual o superior al SETENTA (70%) Presupuesto Oficial (70% P.O). Cada uno de los contratos presentados como experiencia específica por el proponente, deben estar inscritos en el RUP y deben corresponder con cada uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** / **DESCRIPCION** 80 / 10 / 15 / SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 80 / 10 / 16 / GERENCIA DE PROYECTOS 81 / 10 / 15 / INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA 81 / 14 / 15 / CONTROL DE CALIDAD La experiencia deberá acreditarse conforme se establece a continuación: En ausencia de la certificación, deberá acreditarse la ejecución del contrato allegando copia del mismo acompañado del acta de recibo final y/o de liquidación, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, contratista y supervisor, éste último cuando a ello hubiere lugar. Será válido anexar únicamente el acta de recibo final, si en ella se refleja la totalidad de la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones**.** No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la ENTIDAD podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.	**X**	

4.- PROPUESTA ECONOMICA

Se ha Verificado que por **CONTRUSTORA OBRAS Y DESARROLLO SAS- CONDESA SAS,** Representante Legal, **OMAIRA KATHERINE OSORIO QUIROGA,** identificada con la CC No. 37.270.026 expedida en Cúcuta, ha ofertado, teniendo en cuenta la remuneración del personal del interventor, la donde incluyó sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos etc.

Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor. Gastos de administración y Utilidades del consultor. Gastos contingentes.

Todos los precios están desglosados por actividad, y en moneda nacional.

El valor total de la propuesta asciende a la suma de **$26.188.319,00, CUMPLE.**

EVALUACIÓN

COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE

Item	Cumple	No cumple	Puntaje
Factor Económico	X		350
Industria Nacional	X		250
Factor Calidad Técnica	X		300
Apoyo a la Industria Nacional	X		100
TOTAL			**1000**

Finalmente, el comité emite concepto favorable a la propuesta presentada por **CONTRUSCTORA OBRAS Y DESARROLLO SAS- CONDESA SAS,** Representante Legal, **OMAIRA KATHERINE OSORIO QUIROGA,** identificada con la CC No. 37.270.026 expedida en Cúcuta, quien cumple con las exigencias previstas en la Invitación pública a No. 003-de 2026 y logró el puntaje mínimo solicitado en la misma, por lo cual se remite al despacho de la señora gerente para el efecto.

ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO
Contador Público ESE REGIONAL NORTE NORTE

MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ
Técnico administrativo ESE REGIONAL

ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO
Asesora Jurídico ESE REGIONAL NORTE